Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 49 /2023

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2023

ID Nº 425.388

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MONITOREO HIDROLÓGICO Y CONTROLADOR TRIMBLE"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23. días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 20/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MONITOREO HIDROLÓGICO Y CONTROLADOR TRIMBLE".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Ing. Roció Vázquez - Miembro del Comité Evaluador – DMH
- Lic. Lorena González - Miembro del Comité Evaluador – DAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 18 de Octubre de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Gs. 73.220.800 C/IVA incluido
2	TRONIX S.R.L.	Gs. 28.850.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- La Convocante deja la siguiente observación:
  a) La firma de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA: cotiza todos los ítems
  b) La firma TRONIX S.R.L.: cotiza solo el ítem N° 6

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física (*)**	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física (*)**	NO APLICA	

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	TRONIX S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-

2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que las firmas **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** y **TRONIX S.R.L.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Carta de Invitación.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR ITEM** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que los bienes ofertados por las firmas **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** y **TRONIX S.R.L.,** son de origen extranjero, por lo tanto, **NO APLICAN** para el Margen de Preferencia Nacional.

Ing. Ana Maria Rocío Vázquez Ríos
Jefa de Departamento Hidrológicos
DMH - DINAC

Lic. Raúl Lorenzo González Ferreira
Gerente - Gcia. Administrativa - DAC
DINAC

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **TRONIX S.R.L**, se procede a analizar en analizar en detalle su oferta junto con el Informe Técnico de manera a determinar el cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidos en la Carta de Invitación.

5. INFORME TÉCNICO SEGÚN CATÁLOGOS PRESENTADOS:

Respecto los catálogos de las firmas presentadas, se informa que se remitieron a las Dependencias encargadas de realizar las especificaciones técnicas solicitando un Informe Técnico respeto al cumplimiento de los equipos ofertados con relación a las especificaciones técnicas establecidas de la Carta de Invitación.

INFORME TECNICO DE LOS ITEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 5 ELABORADO POR LA DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

DINAC | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | dmh

Asunción, 14 de noviembre de 2023.

Lic. María Roque Núñez Jara

Gerente Administrativo

DMH - DINAC

Asunto: INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD 20/23 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MONITOREO HIDROLÓGICO Y CONTROLADOR TRIMBLE" ID 425388.

El presupuesto presentado por la empresa HANDRUG INGENIERIA para los Items 01, 02, 03, 04, 05 de la contratación directa N° 20/23, luego de la evaluación pormenorizada del presupuesto enviado, se puede concluir que, en líneas generales, no cumplen con las características requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones para los ítems solicitados.

Ítem	Descripción del equipo	Empresa	Evaluación del item
01	Cámara fotográfica profesional	HANDRUG INGENIERÍA	No cumple
02	Memorias SanDisk 256GB	HANDRUG INGENIERIA	No cumple
03	Trípode profesional de aluminio	HANDRUG INGENIERIA	No cumple
04	Micrófono condensador	HANDRUG INGENIERIA	No cumple
05	Tipo de lente Zoom	HANDRUG INGENIERIA	No cumple

Alejandro Max Pasten Castillo
Gerente de Pronósticos Hidrológicos
DMH - DINAC

Conclusión: Teniendo en cuenta la única firma que ha cotizado los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 y según las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, los equipos ofertados por la firma **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** no satisfacen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por lo tanto, los mismos serán declarados desierto.

Ing. Adm. Mabel Rocío Vázquez Ríos
Jefe Int. Dpto. de Pronósticos Hidrológicos
DMH - DINAC

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Gerente - Gcia. Administrativa - DAC
DINAC

INFORME TECNICO DEL ITEM Nº 6 ELABORADO POR LA DIRECCION DE AERONAUTICA

DINAC
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Subdirección de Navegación Aérea
Gerencia de Normas de Aeródromos y Ayudas Terrestres

	GNAGA	AISP 01/Noviembre/2023	1/1
Memorándum GNAGA N° 37/2023	Código	Lugar y fecha	N° de hojas
A: Lic. Lorena González	**Cargo y Dependencia:** Gerente Administrativo - DAC.-		
De: Lic. Nancy Escobar Florentín	**Cargo y Dependencia:** Gerente de Normas de Aeródromos y Ayudas Terrestres.-		
Asunto: Contestación al Expdte. DINAC N° 200.723/2023.- *"Adquisición de Equipos para Monitoreo Hidrológico y Controlador Trimble"*			

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al **Expediente DINAC N° 200.723/2022**, que guarda relación al llamado CD 20/2023 *"Adquisición de Equipos para Monitoreo Hidrológico y Controlador Trimble"*, con ID. N° 425.388, en la cual el Departamento de Compras Directas – UOC, solicita un informe técnico en base a lo remitido por las empresas **TRONIX S.R.L.** y **HANDRUG INGENIERIA.**

Al respecto, ambas firmas comerciales presentan su respectivo catálogo, el primero hace referencia al Controlador Trimble TSC5, lo cual según los técnicos debería ser compatible con el Equipo GPS Trimble R4 (GPS DIFERENCIAL) que se encuentra en esta Gerencia con **Código Patrimonial (25005.02.13.0061),** del mismo modo el Trimble TDC600 – Handheld, que cumple la misma funcionalidad que el equipo detallado anteriormente, que consiste en colectar los datos emitidos por los componentes parte del Equipo GPS Diferencial.

Por lo expuesto, ambos equipos cumplen la funcionalidad de colectar datos, principio fundamental para apoyar al conjunto de componentes del Equipo GPS Diferencial, que obra en esta Gerencia.

Atentamente,

Conclusión: Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba para el **Ítem N° 6** las firmas **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** y **TRONIX S.R.L.** cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados por la unidad requirente en cuanto a las Especificaciones Técnicas.

6. CUADRO DE PRECIOS DEL ITEM 6

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR ITEM**, y teniendo en cuenta que los ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5 serán declarados desierto, se procede a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia para el **ítem Nº 6** para el presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO OFERTADO PARA EL ITEM Nº 6
1	TRONIX S.R.L.	Gs. 38.959.880 C/IVA incluido
2	HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Gs. 55.497.600 C/IVA incluido

Ing. Amb. Mabel Rocío Vázquez Ríos
Jefe Int. Dpto. de Pronósticos Hidrológicos
DMH - DINAC

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Gerente - Gcia. Administrativa - DAC
DINAC

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional e Informe técnico) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja para el **ITEM Nº 6** que corresponde a la Firma **TRONIX S.R.L**, se procede a analizar en detalle su oferta de manera a determinar el cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidos en la Carta de Invitación.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al **Art. 62 del Decreto N° 2992/19**, que establece *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta...*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." por lo tanto, se requiere al oferente:

OFERENTE: TRONIX S.R.L.

En fecha 30 de Octubre y 20 de noviembre del corriente se remiten las Notas UOC/DC N° 131 y a la Firma solicitando lo siguiente:

- Remitir experiencia en la **provisión de equipos objeto de la presente contratación**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020, 2021 y 2022.
- Remitir desglose o la composición del precio ofertado en el ítem Nº 6 del llamado de referencia, debido a que el mismo supera 15% por encima del precio referencial elaborado por la convocante.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de precios se podrá detallar mejor en el **punto 8 – Análisis de los precios ofertados.**

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado en el ítem Nº 6 por la firma **TRONIX S.R.L.,** se encuentra por encima del 15% del precio referencial elaborado por la convocante, por lo tanto, se les ha solicitado por nota una explicación detallada del desglose del precio ofertado, dentro del plazo otorgado el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma.

N.º Ítem	Descripción del bien	Precio Referencial elaborado por la Convocante	Precio Unitario ofertado por TRONIX S.R.L.	Diferencia
6	CONTROLADOR TRIMBLE TSCS	22.483.351	28.850.000	**28**

Ing. Amb. Mabel Rocío Vázquez Ríos
Jefe Int. Dpto. de Pronósticos Hidrológicos
DMH - DINAC

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Gerente - Gcia. Administrativa - DAC
DINAC

La Convocante ha realizado el análisis correspondiente de la explicación detallada del precio Ofertado por la Empresa ***TRONIX S.R.L.*** del cual se concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, por lo que este Comité considera que, en caso de ser adjudicada, se podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que **SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA**, debido a que se consideran suficientes los descargos y las mismas son de ejecución posible.

9. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA TRONIX S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

TRONIX S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Remitir experiencia en el **servicio de mantenimiento, reparación y/o instalación de Acondicionadores de aire del servicio de mantenimiento, reparación y/o instalación de Acondicionadores de aire de precisión**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020, 2021 y 2022.	X	-

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

TRONIX S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Presentación de Catálogo, anexos técnicos o folletos donde se indiquen las especificaciones o descripción técnicas de cada equipo ofertado	X	-

12. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

Ing. Amb. Mabel Rocío Vázquez Ríos
Jefe Int. Dpto. de Pronósticos Hidrológicos
DMH - DINAC

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Gerente - Gcia. Administrativa - DAC
DINAC

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° CD Nº 20/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MONITOREO HIDROLÓGICO Y CONTROLADOR TRIMBLE" - ID 425.388,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
Claudio Gabriel Gomez Rolon **Juan Carlos Parini Cuellar**	**2.144.273** **397.507**	**TRONIX S.R.L.**	**NO PERTENECEN AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
Claudio Gabriel Gomez Rolon **Juan Carlos Parini Cuellar**	**2.144.273** **397.507**	**TRONIX S.R.L.**	**NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH**

RESPUESTA: el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto, la firma **TRONIX S.R.L** no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Ing. Ana María Rocío Vázquez Ríos
Jefe del Dpto. de Pronósticos Hidrológicos
DMH - DINAC

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Gerente - Gcia. Administrativa - DAC
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

- **ÍTEM N° 6:** adjudicar a la empresa **TRONIX S.R.L.** por un monto total de **Gs. 28.850.000** (Guaraníes Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil) IVA incluido correspondiente al **Ejercicio 2023**, conforme a los precios unitarios ofertados.

- **Declarar Desierto** los ítems Nº 1 (CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL), ítem Nº 2 (MICROFONO CONDENSADOR TRASERO ESTEREO ELECTRET), ítem Nº 3 (MEMORIA 256 GB), ítem Nº 4 (TIPO DE LENTE ZOOM) e ítem Nº 5 (TRIPODE PROFESIONAL), la declaración Desierta se fundamenta en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su **Art. 30 inciso b)** donde menciona *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

Ing. Amb. Mabel Rocío Vázquez Ríos
Jefe Int. Dpto. de Pronósticos Hidrológicos
DMH - DINAC

Ing. Roció Vázquez
Miembro del Comité Evaluador
DMH - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Gerencia Administrativa

Lic. Lorena González
Miembro del Comité Evaluador
DAC - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 20/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MONITOREO HIDROLÓGICO Y CONTROLADOR TRIMBLE" - ID Nº 425.388**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- **ÍTEM N° 6:** adjudicar a la empresa **TRONIX S.R.L.** con **RUC 80003030-3** por un monto total de **Gs. 28.850.000** (Guaraníes Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil) IVA incluido correspondiente al **Ejercicio 2023**, conforme a los precios unitarios ofertados.

2° DECLARAR DEISERTO:

- Declarar Desierto los **ítems Nº 1** (CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL), **ítem Nº 2** (MICROFONO CONDENSADOR TRASERO ESTEREO ELECTRET), **ítem Nº 3** (MEMORIA 256 GB), **ítem Nº 4** (TIPO DE LENTE ZOOM) e **ítem Nº 5** (TRIPODE PROFESIONAL), la declaración Desierta se fundamenta en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su **Art. 30 inciso b)** donde menciona *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

3° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:

-Fiscal (ítem 6): Lic. Nancy Escobar - Gerente de Normas de Aeródromos y Ayudas Terrestres

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL